



Municipio de Cadereyta

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION: TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO: MCQ/TM/706-1/2017

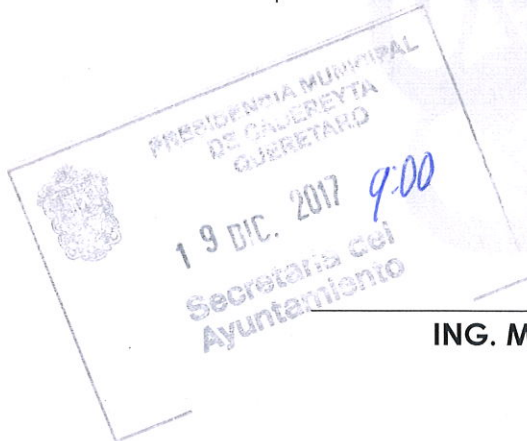
ASUNTO: PROPUESTA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

Cadereyta de Montes, Qro. a 19 de Diciembre del 2017

PROF. HECTOR HUGO MENDOZA DINORIN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le envío el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018** en base a la estimación de los ingresos contenidos en la iniciativa de la Ley de Ingresos aprobada para el Ejercicio Fiscal 2018, lo anterior para que se turne en la mesa de trabajo de la comisión de Hacienda y a su vez se remita a sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, para su estudio y aprobación con fundamento en lo dispuesto por el Art. 115 y 126 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1,2,3, 30 fracción XI, 38 fracción II. 48 fracción I y VI, 106, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 3, 25, 37, 39, 40, 41, 51, 52 y 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro.

Sin más por el momento me despido de usted.



ATENTAMENTE

ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA
TESORERA MUNICIPAL



Tesorería Municipal

C.c.p. Archivo

Juárez #10, Col. Centro, **Cadereyta de Montes, Qro.** C.P. 76500
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760888, 2760311, 2760881, 2760894

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y en las demás leyes y normas aplicables para el ejercicio de los recursos municipales estatales y federales

ARTÍCULO 2. La contraloría del Municipio de Cadereyta Querétaro, es la responsable de vigilar y verificar el correcto y transparente ejercicio del presente presupuesto, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. Las Dependencias ejecutoras del gasto son las responsables del ejercicio presupuestal, del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas y de la correcta aplicación y destino de los recursos federales, estatales o municipales recibidos, siempre atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y austeridad y apegándose al cumplimiento a las leyes y normatividad aplicable.

Es responsabilidad de las autoridades ejecutoras del gasto en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios o de obra pública, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como la debida integración de sus expedientes técnicos y administrativos; siendo únicamente competencia de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas y/o Tesorería Municipal, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, y del pago respectivo de las obras públicas realizadas con recursos federales, estatales o municipales, previa verificación del recurso financiero disponible y de la solicitud y autorización de la dependencia ejecutora.

ARTÍCULO 4. La Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y establecer las medidas necesarias para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de \$ 259'504,250.00 pesos (Doscientos cincuenta y nueve millones quinientos cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100).